



**Notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea**

(C/2023/916)

De conformidad con el artículo 9, apartado 1, letra a), del Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo <sup>(1)</sup>, las notas explicativas de la nomenclatura combinada de la Unión Europea <sup>(2)</sup> se modifican como sigue:

**9505 Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa**

En la página 414,

el párrafo octavo se sustituye por el texto siguiente:

«Los globos simples, incluso con luces LED de corta duración, por ejemplo veinticuatro horas, en los que figuran o no leyendas como, por ejemplo, “Feliz Navidad”, “Feliz cumpleaños”, se excluyen de esta partida. Estos últimos se clasifican como “otros juguetes” en la partida 9503. Véase también el Reglamento (CE) n.º 442/2000 de la Comisión <sup>(3)</sup> y la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto C-14/05.»

---

<sup>(1)</sup> Reglamento (CEE) n.º 2658/87 del Consejo, de 23 de julio de 1987, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común (DO L 256 de 7.9.1987, p. 1).

<sup>(2)</sup> DO C 119 de 29.3.2019, p. 1, modificado por el DO C 221 de 6.7.2020, p. 4.

<sup>(3)</sup> Reglamento (CE) n.º 442/2000 de la Comisión, de 25 de febrero de 2000, relativo a la clasificación de ciertas mercancías en la nomenclatura combinada (DO L 54 de 26.2.2000, p. 33).